

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION del Instituto de Estudios de Administración Local por la que se nombran nuevos miembros del Tribunal de oposición de acceso al curso que habilitará para obtener el título de Secretario de tercera categoría de Administración Local, convocada con fecha 26 de enero del corriente año, en sustitución de renunciadas habidas.*

Habiendo renunciado los señores don Fernando Garrido Falla y don Alberto Gallego Burin como miembros del Tribunal que calificara el tercer ejercicio de la oposición de acceso al curso que habilitará para obtener el título de Secretario de tercera categoría de Administración Local, oposición convocada con fecha 26 de enero de 1960, se nombran a los también Profesores de la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos de este Instituto don Antonio Luna y García de Villegas y don Jesús Aranda Navarro para cubrir las vacantes.

Madrid, 28 de diciembre de 1960.—El Director del Instituto, Carlos Ruiz del Castillo.

\* \* \*

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Murcia por la que se transcribe relación de Peones Camineros admitidos al concurso convocado para proveer plazas de Capataces de Cuadrilla en esta provincia.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo séptimo del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, en relación con el anuncio-convocatoria para la provisión de cuatro (4) plazas vacantes y tres (3) aspirantes en expectación de ingreso en la categoría de Capataces de Cuadrilla del Cuerpo de Camineros del Estado, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de fechas 26 y 29 de octubre último, respectivamente, se publica a continuación una relación de los Peones Camineros que han solicitado tomar parte en dicho concurso, los cuales han sido admitidos a examen por reunir las condiciones exigidas.

De otra parte, la presente convocatoria vale de notificación a todos los interesados, poniéndoles en su conocimiento que deben presentarse en las oficinas de esta Jefatura (avenida de Perea, número 1) el día uno (1) de febrero próximo, a las diez (10) horas, provistos de pluma, lápiz y papel, al objeto de verificar las pruebas de conocimientos y aptitudes ante el Tribunal, constituido por el ilustrísimo señor don José Manzanegra Feltrer, Ingeniero Jefe, como Presidente; por el Ingeniero de Caminos don Joaquín de la Gándara García y el Ayudante de Obras Públicas don Antonio García Salmerón, éste como Secretario, advirtiéndose que el que no se presente se entenderá renuncia a tomar parte en el concurso.

Relación de Peones Camineros admitidos:

Pascual Ruiz Riquelme.  
Francisco López Saorín.  
Antonio Pastor Belijar.  
Joaquín Martínez Melenchón.  
Francisco Llorca Pascual.  
Juan Bayona Sarabia.  
Juan Lucas Marín.  
Manuel López Lozano.  
Juan Marín Beltrán.

Antonio Fernández Moreno.  
Pedro Barnés Martínez.  
Pedro López Durán.  
Joaquín Abenza López.  
Pedro Sánchez Buendía.  
Julián Molina Ortega.  
Francisco Sánchez Valera.  
Miguel Alcaraz Gázquez.  
Pedro Rodríguez Zaragoza.  
Antonio Martínez Palazón.  
Ramón Pérez Zarco.  
José Yepes Turpin.  
José Guillamón Garrido.  
Juan Sánchez Lorenzo.  
Ignacio Espinosa Pastor.  
Pedro González Martínez.  
Juan Torres Sánchez.  
Domingo García Sánchez.  
Felipe Hernández Andreó.  
Manuel García Camacho.  
Manuel Lardín García.  
Manuel Morote Reinón.  
Antonio Valverde Martínez.  
Francisco Barnés Martínez.  
Manuel Salazar Robles.  
Francisco Torrano Sánchez.  
Francisco García Hernández.  
Antonio Espinosa Pastor.  
Pascual Salmerón López.  
Manuel Toledo Clemente.  
Pedro Hortelano Turégano.  
Domingo Reverte Lázaro.  
Juan Martínez Almagro.  
Antonio Ruiz Moya.  
José Reverte Lázaro.  
Pedro Miras Hernández.  
Antonio López Nicolás.

Murcia, 29 de diciembre de 1960.—El Ingeniero Jefe.—11.

\* \* \*

### ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Berga.*

La Diputación Provincial de Barcelona convoca el oportuno concurso para la provisión, en el turno de funcionarios provinciales, de la plaza de Recaudador del Servicio Provincial de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Berga, en la conformidad que establecen el artículo 27 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, y disposiciones concordantes, rigiendo para dicho concurso las bases o condiciones que a continuación se expresan:

1.ª Podrán optar al concurso que se convoca los funcionarios provinciales que se encuentren en situación activa, cuenten con más de cuatro años de servicios a la Corporación Provincial de Barcelona y posean la aptitud necesaria, que se acreditará mediante la concurrencia a favor del concursante de cualquiera de las siguientes circunstancias: a) Haber desempeñado durante dos años en la anterior etapa recaudatoria de la Diputación el cargo de Recaudador; b) haber desempeñado, a partir de 1 de enero de 1944, y por un periodo no inferior al de cuatro años, cualquiera de los cargos de Jefe, Subjefe del Servicio o Subjefe de Zona; c) poseer el certificado de aptitud que determina el acuerdo de la Comisión Gestora Provincial de fecha 15 de octubre de 1943, y d) figurar en el escalafón del personal de Recaudación con la categoría de Recaudador o de Subjefe de Zona.

2.ª Los concursantes que sean actualmente Recaudadores de Zona precisarán reunir y justificar, mediante certificación de la Tesorería de Hacienda, los requisitos señalados en la norma segunda del artículo 26 del Estatuto, en orden a permanencia, conducta, valores pendientes y gestión como tales Recaudadores.

3.ª Para la adjudicación de la plaza objeto de este concurso se tendrán en cuenta las condiciones morales y de capacidad de los concursantes, apreciándose igualmente cuantos méritos justifiquen, además de los siguientes: la mayor categoría del funcionario, el mayor tiempo de servicio en Recaudación el mayor tiempo de servicios como funcionario provincial y la posesión del título de Licenciado en Derecho. La apreciación de estas condiciones y méritos se hará conjunta y discrecionalmente por la Diputación.

4.ª Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Diputación dentro del término de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debidamente reintegradas por el concepto de Timbre del Estado y con sello provincial de igual cuantía. En las instancias deberán manifestar los aspirantes, expresa y detalladamente, que reúnen las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de dichas instancias.

5.ª Los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria serán presentados también en el Registro General de esta Diputación dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la propuesta de nombramiento.

Si el concursante propuesto no presentase, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, documentación bastante, quedará eliminado del concurso, procediéndose acto seguido a formular nueva propuesta de nombramiento a favor del concursante que siga en méritos al eliminado.

6.ª La propuesta de nombramiento recaerá dentro del plazo de dos meses, a partir de la inserción de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo para constituir la fianza y tomar posesión será de treinta días, a contar desde la notificación del nombramiento

al interesado. Si el nombrado ejerciera el cargo de Recaudador o concurriera en el caso alguna circunstancia excepcional, podrá la Diputación, de oficio o a instancia del interesado, prorrogar en la medida necesaria el plazo señalado.

7.ª La fianza expresada deberá constituirse en Depositaria Provincial por un importe de cinco mil pesetas en metálico o en títulos de la Deuda del Estado o del Banco de Crédito Local. Se integrará dicha fianza en la colectiva de los Recaudadores afectos a la Diputación de Barcelona, que responde conjunta y proporcionalmente—caso de insuficiencia de la del Recaudador directamente alcanzado o responsable—, de toda falta de fondos y de cuantas responsabilidades pecuniarias sean reglamentariamente imputables a los aludidos Recaudadores.

8.ª La falta de toma de posesión, ya sea por no haber constituido la oportuna fianza o por renuncia al cargo, determinará la inexcusable declaración de excedencia voluntaria del interesado por un año, conforme a lo dispuesto en la norma sexta del artículo 27 del Estatuto de Recaudación.

9.ª La zona de Berga, conforme al promedio del bienio 1958-1959, tiene un cargo líquido anual de 8.141.107,97 pesetas y comprende las poblaciones del partido judicial del mismo nombre.

10. La plaza cuya provisión se anuncia tiene asignada en presupuesto una retribución anual de 37.775 pesetas, y el interesado percibirá además los premios de estímulo que señale la Corporación Provincial.

11. Los concursantes, al producir su instancia, se comprometerán de manera expresa al exacto cumplimiento de sus obligaciones como recaudadores en la forma prevista por las disposiciones vigentes, al igual que a acatar y cumplir las normas que la Diputación ha dictado y dicte en lo sucesivo para el mejor funcionamiento del servicio recaudatorio. Y el que resulte nombrado vendrá obligado, en consecuencia, a recaudar los tributos del Estado y cuantas imposiciones provinciales y locales le encomiende dicha Corporación, con sujeción a las reglas y condiciones que la misma determine.

Barcelona, 12 de diciembre de 1960.—El Secretario, Luis Sentin.—Visto bueno: El Presidente accidental, Rosendo Peitx.—14.

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se rectifica la publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 3 de enero de 1961.*

Queda rectificado el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 2, de fecha 3 del mes actual, en la forma siguiente:

Dice: 500 mantas para tropa «tipo experimental», al precio límite de 267,— pesetas unidad, correspondientes al Servicio de Hospitales.

Debe decir: 500 mantas para tropa «tipo experimental», al precio límite de 361,— pesetas unidad, correspondientes al Servicio de Hospitales.

Madrid, 5 de enero de 1961.—51.

\*\*\*

*RESOLUCION de la Junta Liquidadora de Material Automóvil por la que se anuncia subasta para la venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.*

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones expuestos en la Secretaría de la Junta (Bretón de los Herreros, 49, de 16,30 a 18,30 horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases

de Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid, el día 27 de enero de 1961, en los locales que ocupa la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la Primera Región, Serrano Jover, núm. 4, a las diez horas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, certificadas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidadora (Ministerio del Ejército), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de enero de 1961.—84.

\*\*\*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se anuncia la adjudicación de obras adicionales a las de reforma y adaptación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid.*

Visto el proyecto adicional de reforma y adaptación de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid, redactado por el Arquitecto don Javier Barroso y Sánchez Guerra, por un total de 5.978.517,16 pesetas, con la siguiente distribución: Ejecución material, 5.194.322,12 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 779.148,31 pesetas; pluses, 514.256,08 pe-